

IN MEMORIAM
DÁMASO RUIZ-JARABO COLOMER (1949-2009)

GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS*

En la noche del 11 al 12 de noviembre de 2009 falleció en Luxemburgo Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. A través de estas líneas le rendimos homenaje desde esta Revista, con la que colaboró y a la que, desde enero de 1997, estaba vinculado como miembro de su Consejo Asesor.

Dámaso Ruiz-Jarabo nació en Madrid el 20 de junio de 1949 y en esta ciudad, en la que vivió la mayor parte de su vida y en la que siempre tuvo casa, realizó sus estudios primarios, secundarios y universitarios con una gran brillantez puesta de manifiesto en altas calificaciones. En 1972 obtuvo la Licenciatura en Derecho en la Universidad Complutense y terminó también sus estudios de Graduado Social en la Escuela Social de Madrid.

En 1975 ingresa en la carrera judicial e inicia así una trayectoria profesional que seguirá durante el resto de su vida, llegando a ejercer las más altas funciones jurisdiccionales de carácter nacional e internacional. Entre 1976 y 1981 fue Juez de Primera Instancia e Instrucción en Arenas de San Pedro, Talavera de la Reina, Navalcarnero, San Lorenzo de El Escorial y Tarancón. Promovido a la categoría de Magistrado en 1981, fue Magistrado-Juez de Instrucción en San Sebastián y en Madrid. En 1983 fue nombrado Magistrado del Consejo General del Poder Judicial, función que ejerce hasta 1987. Durante estos años se ocupa con frecuencia de asuntos internacionales, por los que siempre tuvo especial interés, representa a Es-

* Codirector de la Revista.

paña en el Consejo de Europa como miembro del Comité de Expertos sobre la víctima en el marco de la política criminal y social y también en la Conferencia para la elaboración del Convenio y Protocolos sobre la patente comunitaria celebrada en Luxemburgo en diciembre de 1985.

En Febrero de 1987 se traslada a Luxemburgo para ejercer las funciones de Letrado del Tribunal de Justicia de las Comunidades europeas. Guardo un gran recuerdo personal de aquel período, el primero en el que estuvimos juntos en el Tribunal de Justicia, durante el cual tuve el privilegio de disfrutar de su colaboración. Fue, desde mi perspectiva, un período corto, ya que en julio de 1988 regresó a Madrid al ser nombrado Director del Gabinete de la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial.

En este importante cargo, que ejerció con dos presidentes, permaneció hasta 1994 y se granjeó un gran prestigio y la apreciación de muchos miembros de la carrera judicial. Fue también en esta época cuando ejerció además en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos la función de *Juez ad hoc* designado por España para el caso Ruiz-Mateos.

En Enero de 1995 fue nombrado Abogado General del Tribunal de Justicia de las Comunidades europeas, siendo el primer español que ha ejercido estas funciones. En Noviembre de 1996 fue nombrado Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, permaneciendo en situación de servicios especiales en razón del cargo que ejercía en Luxemburgo.

Además de su actividad judicial, eje fundamental de su vida profesional, Dámaso Ruiz-Jarabo ha desarrollado con gran esfuerzo muchas actividades de carácter académico, que se iniciaron en el curso 1977-1978 como colaborador de cátedra del Profesor García de Enterria en la Universidad Complutense de Madrid. La lista de sus cursos y conferencias en centros universitarios y judiciales españoles y de muchos otros países es impresionante. Me limitaré a recordar aquí su colaboración regular en el Master de Derecho comunitario europeo de la Universidad Carlos III de Madrid y en el Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeo de Murcia. Precisamente el Consejo General del Poder Judicial ha decidido recientemente dar su nombre a este Foro en reconocimiento de su excepcional contribución a la formación de los jueces españoles en Derecho comunitario europeo.

Dámaso Ruiz-Jarabo es además autor de muchas publicaciones jurídicas, algunas todavía en prensa. Entre otros temas que han sido objeto de sus trabajos, destacaré su atención especial a las cuestiones prejudiciales, el derecho administrativo de la Comunidad, la función del juez nacional en relación con la aplicación del Derecho comunitario, el Derecho de la com-

petencia y los derechos fundamentales. Quisiera resaltar en particular el trabajo publicado en 1990 en la Revista de Instituciones Europeas, antecesora de la actual Revista de Derecho Comunitario Europeo, sobre la técnica jurídica de protección de los derechos humanos en la Comunidad Europea.

Perteneciente a una familia de magistrados ilustres, Dámaso parecía llevar en la sangre su condición de juez, que para él significaba mucho más que una profesión. Se sentía profundamente como un servidor de la justicia. He tenido ocasión de observarlo directamente en el Tribunal de Justicia de las Comunidades europeas, donde se identificó plenamente con la función de Abogado General, que ejerció durante 15 años. Con sus 376 Conclusiones contribuyó decisivamente al desarrollo de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia y también dejó patentes sus críticas, a veces muy severas, a determinados aspectos de esa jurisprudencia con los que discrepaba.

Sus numerosas Conclusiones le han llevado a abordar los más variados problemas jurídicos. Basándome en una selección de Conclusiones preparada por sus colaboradores, destacaré, sin ánimo de exhaustividad, como ámbitos en los que sus aportaciones han sido especialmente relevantes, el equilibrio institucional, las fuentes del Derecho comunitario y su relación con los ordenamientos nacionales, la justicia comunitaria, los derechos fundamentales, la ciudadanía de la Unión, las libertades económicas, el Derecho de competencia, el principio de igualdad, la cooperación policial y judicial en asuntos civiles y penales, la propiedad intelectual...

Entre los reconocimientos de que ha sido objeto, mencionaré las decoraciones que le fueron otorgadas: Gran Cruz del Mérito Civil, Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort, Oficial de la Orden Nacional de la Legión de Honor de la República Francesa.

Dámaso Ruiz-Jarabo ha sido sin duda un gran jurista, un excelente juez y uno de los grandes Abogados generales del Tribunal de Justicia. Sus conclusiones y su personalidad han dejado huella y ha contribuido a fortalecer el perfil de la institución del Abogado General.

También ha sido una persona admirable que ha creado muchos afectos y ha dejado muchos amigos que siempre le tendremos presente en nuestra memoria.

